

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE.: LUZ A. MESA JARAMILLO
ACCIONADO: NACIÓN- FOMPROMAG.
RDO.: 2013-00208
ASUNTO: ORDENA OFICIAR

Medellín, once (11) de marzo de dos mil trece (2013)

Previo a proceder al estudio de la presente demanda, se ordena oficiar a la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, a fin de que se sirvan remitir copia autentica, con constancia de notificación de la Resolución Nro. 2007 del 16 de febrero de 2006, expedida en nombre del FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, la cual reconoció el pago de una pensión vitalicia de jubilación de la señora LUZ AMPARO MESA JARAMILLO, con c.c. 21.631.757.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 166 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLIN

El auto anterior se notifica en estados
de fecha 12 de marzo de 2013.

Secretaria Judicial:

NATALIA ZULUAGA JARAMILLO